

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

BAM BAM LLC
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0068

ASUNTO: Orden Mostrar Causa

ORDEN

El 10 de julio de 2023, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), ordenó a LUMA a que presentara su Contestación al presente Recurso de Revisión en un término de veinte (20) días.

El 17 de julio de 2023, la parte Promovente presentó ante el Negociado de Energía evidencia demostrativa de haber notificado mediante correo certificado a LUMA el presente *Recurso de Revisión*, el 14 de julio de 2023.

Así las cosas, se **ORDENA** a **LUMA** mostrar causa, en un término de **cinco (5) días**, por la cual no se le deba anotar la rebeldía.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosario
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela D. Ufret Rosario, el 6 de septiembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 6 de septiembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0095 y he enviado copia de la misma a: legal@lumapr.com, wayne.stensby@lumapr.com, juan.mendez@lumapr.com, mario.hurtado@lumapr.com, ashley.engloom@lumapr.com y elma@pswpr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Legal Team
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Enrique González Domínguez
PO Box 270384
San Juan, PR 00927-0384

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de septiembre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria